

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1546
AUTORIZA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 04 de Junio de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1372 de fecha 31.05.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de doña María Cristina Ramírez Berríos, para desarrollar las funciones de Asesor Familiar, correspondiente al programa Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar, por el período comprendido del 01 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 2.100.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación, vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de doña María Cristina Ramírez Berríos, Rut 16.883.059-9, domiciliada en Pasaje el Cementerio N° 88, El Abra, comuna de Requinoa, para desarrollar las funciones de Asesor Familiar, correspondiente al programa Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar, por el período comprendido del 01 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 2.100.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ /MAVS/ASV
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE